

Capítulo 2

Contando monedas: el financiamiento del sistema interamericano de derechos humanos

Raísa Cetra

Jefferson Nascimento

Conectas Direitos Humanos

Resumen

Este artículo tiene por objeto describir el estado actual del financiamiento del sistema interamericano de derechos humanos (SIDH), mediante el análisis del Fondo Regular y de las contribuciones voluntarias de los Estados. El trabajo buscará analizar alteraciones en el compromiso de los Estados con el financiamiento del SIDH, tras la conclusión del llamado “Proceso de fortalecimiento”, ocurrido entre 2011 y 2013, mediante el cual los Estados miembros de la OEA presentaron, entre otras cosas, críticas y propuestas al modelo de funcionamiento y de actuación de los órganos del sistema. El compromiso de Brasil con el financiamiento del SIDH será adoptado como ejemplo en el análisis de las contribuciones al Fondo Regular y las contribuciones voluntarias. De este modo, se pretende demostrar la existencia de un desajuste entre el discurso de los Estados miembros en ese proceso y sus aportes financieros, que resultan en la frágil realidad presupuestaria actual del SIDH.

Introducción

Los órganos del sistema interamericano de derechos humanos (SIDH) —la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)— han presenciado en las últimas décadas el deterioro de su sustentabilidad financiera, comprometiendo así el pleno desempeño de sus funciones. El tema, en constante debate en la Organización de los Estados Americanos (OEA),¹ requiere una respuesta seria y eficiente de los Estados y las entidades comprometidos con la protección y promoción de los derechos humanos en el hemisferio. Desempeñan un papel especial los Estados miembros de la OEA,² que asumieron responsabilidades claras con los derechos humanos al formar parte de la Organización;³ entre ellos, un compromiso con los órganos del sistema,⁴ lo que supone garantizar los medios necesarios para que opere.

Hoy, tanto la CIDH como la Corte IDH operan con cerca de la mitad de los recursos que necesitarían para su pleno funcionamiento. En 2010, ambos órganos establecieron objetivos a corto,

1 AG/RES. 2761 (XLII-O/12); AG/RES. 2672 (XLI-O/11); AG/RES. 2601 (XL-O/10); AG/RES. 2522 (XXXIX-O/09); AG/RES. 2409 (XXXVIII-O/08); AG/RES. 2290 (XXXVII-O/07); AG/RES. 2227 (XXXVI-O/06); AG/RES. 2128 (XXXV-O/05).

2 Actualmente, 35 Estados forman parte de la OEA, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), Barbados, Trinidad y Tobago, Jamaica, Granada, Surinam, Dominica (Mancomunidad de), Santa Lucía, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, Bahamas (Mancomunidad de las), San Cristóbal y Nieves, Canadá, Belice, Guyana.

3 Principios presentes en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

4 La Carta de la OEA crea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (art. 106), que tendrá mandato en relación con todos los Estados parte. Para aquellos que no ratificaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos, actúa el sistema de peticiones con base en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. 51 del Reglamento de la CIDH). La Corte Interamericana actúa solo en relación con aquellos que ratificaron la Convención Americana y reconocieron su competencia contenciosa.

medio y largo plazo⁵ para que sus recursos llegasen a ser capaces de financiar la totalidad de sus actividades y garantizar un mejor desempeño de sus funciones. La CIDH indicó que el presupuesto necesario a partir de 2014, debería rondar los 24.787.000 de dólares.⁶ Sin embargo, en 2013, la CIDH operó con un presupuesto total de 11,1 millones de dólares (anexo 1). Por otro lado, la Corte IDH preveía que a partir de 2014 necesitaría 10 millones de dólares para funcionar a pleno vapor.⁷ En 2013, su captación fue de tan solo 5,2 millones de dólares (anexo 2).

Actualmente, el financiamiento del SIDH tiene lugar a través de dos tipos de fondos. El llamado Fondo Regular, encargado de la asignación de los recursos provenientes del presupuesto de la OEA,⁸ y los Fondos Específicos,⁹ que son de origen voluntario y

5 La Corte Interamericana clasifica como corto plazo el periodo de uno a tres años, de mediano plazo entre cuatro y seis años, y de largo plazo de siete a diez años. *Corte Interamericana de Derechos Humanos. Necesidades Financieras (corto, mediano y largo plazo)*, 12 de mayo de 2010. Consultado agosto 20 de 2014. Recuperado de: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/CP24463.pdf>.

6 Plan Estratégico de la CIDH 2011-2015. Parte III, pp. 148-152. Consultado diciembre 21 de 2014. Disponible en <http://www.oas.org/en/iachr/docs/pdf/IACHRStrategicPlan20112015.pdf>.

7 Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Necesidades financieras (corto, mediano y largo plazo)*, cit.

8 “Artículo 72. Fondo Regular. Está constituido principalmente por las cuotas recaudadas de los Estados Miembros e incluye los aportes de otros fondos por servicios de dirección técnica y apoyo administrativo prestados por la Secretaría General. [...] El destino de este Fondo es financiar los servicios regulares de la Secretaría y de apoyo general prestados por esta; la dirección técnica y el apoyo administrativo de los programas; y programas de desarrollo integral de naturaleza multilateral, según se establece en el artículo 32 de la Carta y según se identifiquen específicamente en el programa-presupuesto aprobado”. *Normas generales para el funcionamiento de la Secretaría General*. Capítulo IV. Disposiciones generales de naturaleza financiera y presupuestaria. Consultado agosto 20 de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/legal/spanish/normas/espanol/NormGenCapIV.htm>.

9 “Artículo 74. [...] Los fondos específicos están constituidos por contribuciones especiales —incluyendo las recibidas sin fines ni limitaciones de los donantes— que provengan de los Estados miembros, los Estados observadores permanentes ante la Organización y otros Estados miembros de las Naciones Unidas, así como de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, destinadas a realizar o reforzar actividades o programas de cooperación para el desarrollo de la Secretaría General y de otros órganos y entidades de la Organización. *Normas generales para el funcionamiento de la Secretaría General*. Capítulo IV, cit.

pueden ser oriundos de los Estados miembros, Estados observadores¹⁰ y otras instituciones.

Este artículo pretende describir la actual situación de los dos fondos de financiamiento del SIDH. Específicamente, analizar sus variaciones durante y después del llamado “Proceso de fortalecimiento” —iniciado en 2011 y finalizado en 2013—, en el cual los Estados miembros expresaron críticas y propuestas sobre temas de funcionamiento y alcance del SIDH (Salazar, 2014), entre ellas, su financiamiento. El proceso puede ser considerado como el último marco de discusión de la materia. De este modo, se pretende demostrar las contradicciones entre los discursos de los Estados miembros en ese proceso y sus aportes financieros que resultan en la frágil realidad presupuestaria del SIDH. El análisis tendrá en cuenta la participación de Brasil, segunda economía más grande en el hemisferio y el responsable de una parte importante del presupuesto de la OEA, procediendo al examen de su colaboración al Fondo Regular y sus contribuciones voluntarias al SIDH.

El artículo se divide en dos partes. La primera realiza un estudio detallado de las posiciones y propuestas planteadas por los Estados miembros en el ámbito de la OEA sobre el financiamiento del SIDH que constan en los documentos oficiales de la Organización.¹¹ La segunda se ocupa de la forma en que los Estados miembros contribuyen con el SIDH mediante el análisis de la situación del Fondo Regular y de las contribuciones voluntarias. El análisis de las contribuciones voluntarias estará centrado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debido al enfoque que esta recibió durante el proceso de fortalecimiento del SIDH. Tanto el examen de la situación del Fondo Regular como la valoración de las contribuciones voluntarias incluirán una evaluación ponderando el compromiso de Brasil, por las razones mencionadas.

Para el análisis sobre los fondos de financiamiento del SIDH, la metodología adoptada fue la sistematización y el análisis de

10 La relación de los Estados observadores está disponible en: http://www.oas.org/en/ser/dia/perm_observers/countries.asp. Consultado agosto 20 de 2014.

11 Para ello, se utilizó el análisis de los documentos de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la OEA, así como del Consejo Permanente de la organización.

datos de fuentes primarias.¹² El análisis fue desarrollado mediante dos cortes temporales. El periodo macro analizado es entre 2006 y 2013. Se escogió comenzar el periodo en 2006 debido que en ese año, el Secretario General de la OEA anunció nuevas estrategias de recaudación para el Fondo Regular de la Organización, intentando reducir la crisis financiera.¹³ El microperiodo en el cual se busca comprobar cambios es precisamente entre el año del primer informe producido en el ámbito del proceso de fortalecimiento y el último año en que los datos están ajustados. Es decir, los crecimientos o las reducciones de las contribuciones entre 2011, 2012 y 2013.

Finalmente, a modo de conclusión, serán presentados los desafíos del financiamiento del sistema interamericano de derechos humanos y las propuestas para la superación de los mismos. Pretendemos que este artículo consiga iniciar la recopilación de datos e ideas de este tema tan importante, para que los defensores/as de derechos humanos puedan utilizarlo o profundizarlo en el día a día de los debates políticos y administrativos en torno al fortalecimiento del SIDH.

12 a) Los informes de la Junta de Auditores Externos, en los que se buscaron los datos de los presupuestos ajustados y los destinos específicos de las contribuciones voluntarias, disponibles en: http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp; b) los Presupuestos Anuales de la OEA, en los que se buscó el presupuesto ajustado para la Corte Interamericana y la distribución de los recursos por áreas programáticas, disponibles en: <http://www.oas.org/budget/>; c) los informes sobre recursos financieros de la CIDH, en los cuales se buscó el presupuesto ajustado de la CIDH y los datos de sus Fondos Específicos, disponibles en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp; d) los Resúmenes de aportes y donaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los informes anuales de la Corte, en los cuales se buscaron los datos de sus Fondos Específicos, disponibles en: <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/al-dia/publicaciones> y <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/al-dia/aportes-donaciones>. Consultado agosto 20 de 2014. Cuando hubo algún conflicto entre los valores divulgados por la CIDH y por la Corte IDH en relación con los valores divulgados por la Junta de Auditores Externos, se escogió mantener el valor divulgado por la auditoría.

13 Informe al Consejo Permanente. Auditoría Anual de Cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005. Consultado agosto 20 de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/saf/docs/OEAAuditoriadeCuentasyEstadosFinancieros2006.pdf>, p. 14.

Parte I - Marco de la discusión sobre el financiamiento del SIDH: el Proceso de Fortalecimiento

En 2011, los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) instituyeron el llamado Grupo de Trabajo especial de reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos (GT), que expuso duras críticas a la actuación del SIDH y propuestas sobre sus distintas actividades, principalmente de la Comisión, como la expedición de medidas cautelares, el proceso de solución amistosa, el manejo de casos, entre otras. El grupo, que lideró el llamado proceso de fortalecimiento, se ocupó específicamente de la relación positiva entre la sustentabilidad financiera del SIDH y la mejora de su actuación:

El Grupo de Trabajo coincidió en que *el fortalecimiento financiero del SIDH es un asunto de necesaria y urgente atención en todo esfuerzo por lograr su consolidación integral*. Se enfatizó que también mediante una asignación adecuada de recursos se pueden perfeccionar aspectos del funcionamiento de los órganos y se puede asegurar la predictibilidad, sustentabilidad y planeación de sus actividades y prioridades. El Grupo de Trabajo reconoció que algunas de las recomendaciones enunciadas anteriormente requieren de la adecuada financiación para ponerlas en práctica.¹⁴ (Énfasis agregado).

Cabe destacar, que en los años anteriores a la reforma, la Comisión Interamericana, en el ejercicio de su función como órgano de monitoreo de los derechos humanos en la región, causó reacciones adversas entre algunos Estados miembros. El inicio del “Proceso de reforma” se dio exactamente en ese marco y algunas de las propuestas de cambio pretendían reducir la independencia y autonomía de la CIDH (Amato 2012: 5). Por tanto, es necesario problematizar y analizar las propuestas en relación con

14 Informe del Grupo de Trabajo especial de reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consideración del Consejo Permanente (adoptado por el Grupo de Trabajo en su reunión del 13 de diciembre de 2011). GT/ SIDH 13/11 rev. 2.

el financiamiento del SIDH y las discrepancias entre lo que fue acordado en el proceso y la realidad.

Algunos países como Brasil,¹⁵ Paraguay,¹⁶ Bolivia,¹⁷ Chile¹⁸ y México¹⁹ defendieron abiertamente el aumento de la asignación anual proveniente del presupuesto de la OEA —Fondo Regular— como la solución para los escollos financieros de la CIDH y de la Corte. Este aumento supondría una mayor independencia del sistema interamericano, ya que reduciría la importancia de los Fondos Específicos, que reciben contribuciones de agentes externos —Estados observadores y otras instituciones—. Asimismo, el Fondo Regular sería capaz de asegurar una mayor previsibilidad presupuestaria al sistema, por estar compuesto de contribuciones

15 “En vista de esta situación, la solución del problema consiste en que, a mediano y largo plazo, la asignación de recursos sea por un monto superior al del Fondo Regular de la OEA, con prioridad a la Corte, independientemente de los recursos que sigan siendo ofrecidos de manera voluntaria por otros Estados”. Exposiciones de la delegación de Brasil. GT/SIDH/INF. 30/11, 3 noviembre de 2011. (Todas las exposiciones de las delegaciones citadas en este artículo están disponibles en: <http://www.oas.org/consejo/sp/grupostrabajo/Reflexion%20sobre%20Fortalecimiento.asp>)

16 “Resulta necesario avanzar progresivamente en lograr financiar las actividades del SIDH con fondos regulares provenientes de las cuotas de los Estados. Teniendo en cuenta que actualmente casi el 50 % del presupuesto se financia con fondos específicos, resulta necesario hacer un plan de mediano y largo plazo que contemple el incremento de la participación de los fondos regulares en el presupuesto del SIDH”. Propuestas de la delegación del Paraguay. GT/SIDH/INF. 47/11.

17 “[E]n dirección a lograr el incremento progresivo con fondos regulares de la organización la garantía de funcionamiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos”. Propuestas de la delegación de Bolivia. GT/SIDH/INF. 39/11, 1 de diciembre de 2011.

18 “Favorecemos un mayor aporte del Fondo Regular de la OEA como medio que fortalezca la autonomía e independencia del Sistema, permita abordar de manera adecuada sus funciones de promoción y difusión y superar su retraso procesal”. Propuestas de la delegación de Chile. GT/SIDH/INF. 33/1, 11 de noviembre de 2011.

19 “El adecuado financiamiento de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos es el principal reto que enfrenta cualquier esfuerzo por fortalecer al SIDH. La debilidad presupuestaria de ambos órganos afecta de forma transversal a diversos aspectos de su funcionamiento y, por ende, repercute negativamente en las labores de promoción y protección de los derechos humanos de la región”. GT/SIDH/INF. 49/11, 7 de diciembre de 2011. Consultado septiembre 15 de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/consejo/sp/grupostrabajo/Reflexion%20sobre%20Fortalecimiento.asp>.

obligatorias anuales y, por tanto, menos volátiles. Por otro lado, Ecuador, explícitamente, presentó la propuesta de que los recursos de la Organización fuesen el único medio de financiamiento de los órganos del SIDH.²⁰

En relación con las contribuciones voluntarias, se argumentó que generarían un desequilibrio entre las actividades del SIDH, ya que no serían destinadas a la Comisión como un todo y no posibilitarían al órgano la libertad de elegir la asignación de los recursos recibidos. Las donaciones serían realizadas, en la mayoría de los casos, con fines específicos, habiendo ganado destaque en las discusiones las donaciones realizadas con base temática, lo que afectaría a las actividades de las relatorías.²¹ La elección del tema que recibiría la donación provocaría una desigualdad en el financiamiento entre las relatorías temáticas y especiales, potenciando algunas actividades en detrimento de otras. De este modo, las contribuciones voluntarias sin fines específicos aumentarían la posible igualdad en el desempeño de las actividades del SIDH. En palabras de la delegación de Ecuador:

En tanto se logre que el financiamiento de los órganos del SIDH sea cubierto con recursos propios de la Organización, se propone que los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos establezcan como política sin excepción *que las contribuciones voluntarias que reciban no puedan ser condicionadas o dirigidas, a fin de preservar la independencia, la objetividad, la no selectividad y la no politización del tratamiento de los delicados asuntos que tienen a cargo. Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) corrija el desbalance de recursos económicos y humanos con que cuentan sus Relatorías*, a fin de que los derechos que cada Relatoría está llamada a velar y precautelar puedan ser atendidos en

20 “Que el financiamiento de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos (SIDH) desde los recursos propios de la OEA se establezca como una meta por cumplir en el menor plazo posible, para lo cual debe darse paso de inmediato a los trabajos internos que conduzcan a la consecución de dicho cometido”. Propuestas de la delegación del Ecuador sobre los temas “financiamiento”, “universalidad”, “asuntos de procedimiento” e “informe anual de la CIDH”. GT/SIDH/INF. 46/11, 5 de diciembre de 2011.

21 Las relatorías temáticas y por país son formadas por los comisionados de la CIDH, mientras que las relatorías especiales poseen un relator exclusivo para el tema. Hoy la CIDH cuenta con solo una Relatoría Especial en pleno funcionamiento, la de Libertad de Expresión. La Relatoría sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales está en el proceso de instalación. Más información en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/composicion.asp#tab3>

igualdad de condiciones, tanto en recursos humanos como en recursos financieros, acorde con las características de universalidad, igualdad e interdependencia de los derechos humanos.²² (Énfasis agregado).

En diciembre de 2011, al final de sus actividades de diagnóstico y ante distintas propuestas, el GT recomendó que fuesen dados los primeros pasos para la superación de esa situación en 2012, indicando dos caminos posibles para el fortalecimiento financiero de la CIDH y de la Corte: el incremento de las asignaciones del Fondo Regular de la OEA y el aumento de las contribuciones voluntarias sin fines específicos.²³

Tales procesos serían “paralelos y complementarios” según el GT, pues contribuirían, por un lado, a una mayor asignación de recursos del Fondo Regular de la OEA, aumentando la previsibilidad del presupuesto del SIDH. Por otro lado, buscarían el aumento de las contribuciones voluntarias, que al poseer menos obstáculos burocráticos —ya que no pasan por procesos de negociación dentro de la estructura de una organización internacional compleja— posibilitarían que la sustentabilidad financiera del SIDH fuese alcanzada en un intervalo de tiempo menor.

La visión del GT fue después corroborada y profundizada por la resolución que marcó el final del proceso de reforma en marzo de 2013.²⁴ La resolución oficializó otro compromiso ya señalado en el informe anterior: el pleno funcionamiento del SIDH debería producirse a través del Fondo Regular a largo plazo. A corto plazo, de nuevo, el fortalecimiento se daría mediante el aumento de las contribuciones voluntarias, preferentemente sin fines específicos:

22 Propuestas de la delegación del Ecuador sobre los temas “financiamiento”, “universalidad”, “asuntos de procedimiento” e “informe anual de la CIDH”. GT/SIDH/INF. 46/11, 5 de diciembre de 2011.

23 Informe del Grupo de Trabajo especial de reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consideración del Consejo Permanente (adoptado por el Grupo de Trabajo en su reunión del 13 de diciembre de 2011), GT/SIDH 13/11 rev. 2.

24 AG/RES. 1 (XLIV-E/13). Resultado del proceso de reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, 22 marzo 2013.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

[...]

Reafirmar su compromiso de lograr el pleno financiamiento del SIDH a través del Fondo Regular de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sin que ello vaya en detrimento del financiamiento para los otros mandatos de la Organización. Mientras se alcanza ese compromiso, invitar a los Estados miembros, a los Estados observadores y a otras instituciones a que continúen realizando contribuciones voluntarias en el marco de los Lineamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 2011-2015 y del Plan Estratégico de la CIDH 2011-2015, preferentemente sin fines específicos.

Solicitar al Secretario General que presente al Consejo Permanente, a la mayor brevedad posible, un análisis detallado y actualizado de los costos del pleno funcionamiento de los órganos del SIDH. (Énfasis agregado).

Además, sumándose a una realidad ya sobrecargada de tareas sin suficiente financiación, el proceso de reforma estableció nuevas funciones y procesos para la CIDH (Orozco 2014). Durante el proceso, la Comisión decidió realizar modificaciones en su Reglamento —aprobado en marzo de 2013²⁵—, además de cambios en sus políticas y prácticas pretendiendo satisfacer algunas de las peticiones de los Estados miembros. Muchas de esas reformas dependen directamente de un aumento del financiamiento de la CIDH, entre ellas una mayor transparencia y motivación en los procesos de tramitación de los casos y una mayor atención a las llamadas actividades de promoción de la CIDH, como el fomento a la universalidad de la Convención.

Así, más de dos años después de la presentación del informe del GT, falta saber si se puede verificar algún avance en el fortalecimiento financiero del SIDH, tanto en relación con el Fondo Regular como con las contribuciones voluntarias. El fortalecimiento financiero es condición fundamental para que los posibles avances provenientes del resultado del proceso de fortalecimiento puedan ser finalmente implementados, siendo el paso concreto que los Estados miembros podrían dar para mostrar que sus discursos durante el proceso de fortalecimiento no están tan alejados de sus prácticas.

25 Resolución 1/13, sobre la Reforma del Reglamento, Políticas y Prácticas, 18 de marzo de 2013. Consultado septiembre 14 de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion1-2013esp.pdf>.

Parte II - Contribuciones de los Estados miembros al SIDH: obligatorias y voluntarias

Fondo Regular de la OEA

La realidad actual de las asignaciones

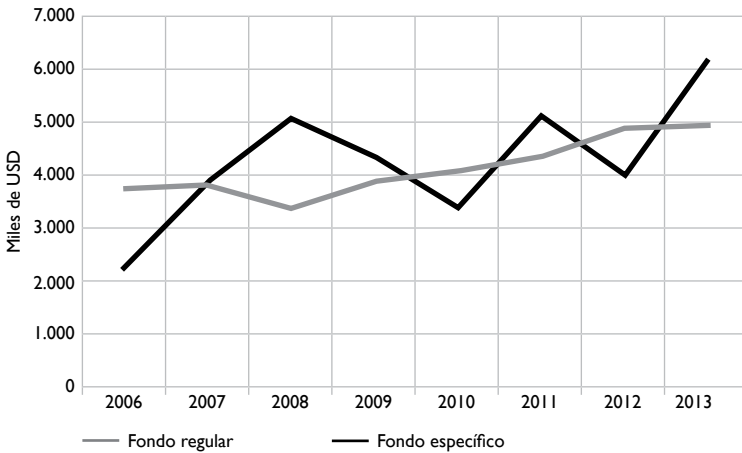
Teóricamente, la asignación de recursos del Fondo Regular de la OEA a la CIDH y a la Corte, prevista en el presupuesto de la Organización y fruto de las contribuciones obligatorias de los Estados miembros, puede propiciar una mayor previsibilidad a los presupuestos internos de los órganos del SIDH y, en consecuencia, una mejor organización y distribución de recursos entre sus actividades, contribuyendo a su independencia. Característica que no estaría presente en las contribuciones voluntarias. Esta ventaja del Fondo Regular fue intensamente destacada durante el proceso de fortalecimiento, y fue el motivo por el cual los Estados miembros manifestaron que el Fondo Regular debería ser, si no la totalidad, al menos la mayor parte de los recursos del SIDH y que, por tanto, su aumento progresivo se hacía necesario. Por ejemplo:

La delegación de Brasil desea reconocer, en primer lugar, la importancia de que se produzcan medios, a corto y largo plazo, de asignarle mayor previsibilidad, suficiencia y claridad de objetivos a los recursos dedicados al financiamiento de los órganos del SIDH. Una excesiva dependencia, que hoy enfrentan la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de recursos ofrecidos en forma voluntaria y discontinua, resulta perjudicial al buen funcionamiento de ambos órganos. En vista de esta situación, la solución del problema consiste en que, a corto y largo plazo, la asignación de recursos sea por un monto superior del Fondo Regular de la OEA.²⁶ (Énfasis agregado).

Mientras tanto, para órganos que ahora funcionan con la mitad del presupuesto que necesitarían, las actuales asignaciones de la OEA están lejos de garantizar su sustentabilidad. Entre 2006 y 2013, el Fondo Regular solamente superó a las contribuciones voluntarias en el total de los recursos de los órganos en 3 años en la CIDH (gráfica 1) y en 4 años en la Corte (gráfica 2), siendo responsable, en promedio, del 50 % del presupuesto de ambos órganos (anexos 1 y 2). Esto contradice el discurso de los Estados

²⁶ Exposiciones de la Delegación de Brasil. GT/SIDH/INF. 30/11, 3 de noviembre de 2011.

GRÁFICA I
Fondo Regular y Fondos Específicos de la CIDH
entre 2006 y 2013*



* Los datos de la gráfica I fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH en su página web y de los datos provistos por la Junta de Auditores Externos. Consultado agosto 21 de 2014. Disponibles en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp y http://www.oas.org/es/saff/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp.

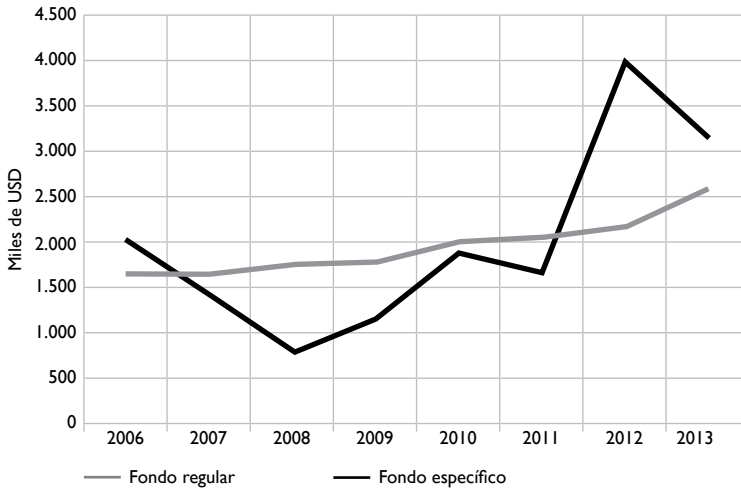
de que el Fondo Regular debe ser responsable por la mayor parte del financiamiento del SIDH. Según la delegación de México:

Los Estados miembros hemos expresado en diversas ocasiones nuestro pleno compromiso con el Sistema y hemos reconocido que es nuestra responsabilidad principal dotarlo de recursos suficientes para su oportuno, eficiente y eficaz desempeño. Para ello, *hemos coincidido en la necesidad de que la mayor parte del financiamiento del Sistema provenga del presupuesto regular de la Organización, lo cual debería ser logrado de forma progresiva* con una proyección de mediano a largo plazo.²⁷ (Énfasis agregado).

Otros dos hechos relacionados con el Fondo Regular indican esa distancia entre el discurso de la importancia del fortalecimiento financiero de los órganos del SIDH y la realidad del presupuesto que reciben de la OEA.

27 Delegación de México haciendo referencia a las conclusiones anteriores del proceso de fortalecimiento. GT/SIDH/INF. 49/11, 7 de diciembre 2011. Recuperado de: <http://www.oas.org/consejo/sp/grupo-trabajo/Reflexion%20sobre%20Fortalecimiento.asp>. Consultado septiembre 15 de 2014.

GRÁFICA 2
Fondo Regular y Fondos Específicos de la Corte
entre 2006 y 2013*



* Los datos de la gráfica 2 fueron tomados de los informes financieros facilitados por la Corte IDH en su página web y de los datos provistos por la Junta de Auditores Externos. Consultado agosto 21 de 2014. Disponibles en <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/al-dia/publicaciones> y http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp.

Primero, la pequeña proporción del presupuesto de la OEA a los órganos del SIDH. Las asignaciones para ambos órganos sumaban, en 2013, alrededor del 9 % del presupuesto de la OEA.²⁸ Una nota enviada por el Gobierno brasileño en 2003, haciendo suyas las demandas de la Corte y de la Comisión, señalaba que para 2007 el porcentaje destinado a los órganos del SIDH debería ser del 10 % del presupuesto general de la OEA.²⁹ Con casi 7 años de retraso, este umbral todavía no ha sido alcanzado.

28 Esta cantidad fue calculada con base en los valores ajustados del año 2013, solamente para la CIDH y la Corte y no con base en el presupuesto aprobado, en el cual el porcentaje correspondiente era 9,5 % para ambos órganos, y de 11 % para todo el pilar de derechos humanos. Tales datos fueron tomados del informe de la Junta de Auditoría Externa y del informe de la CIDH de 2013. *Auditoría Anual de Cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012*. Disponibles en: http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/docs/201405130918-Audit-Book-FY13-SP.pdf, y Fuentes de financiamiento y ejecución de recursos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2013. Consultado agosto 20 de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/finanzas/2013-recursos-financieros-es.pdf>.

29 Nota de la Misión Permanente del Brasil proponiendo el incre-

Segundo, ese porcentaje contrasta con el hecho de que la Comisión y la Corte son los órganos centrales de uno de los cuatro pilares de la OEA:³⁰ los derechos humanos.³¹ Los demás pilares, democracia y gobernabilidad,³² desarrollo integral³³ y seguridad multidimensional,³⁴ recibían, en 2013,³⁵ 8,5, 18,7 y 6,5 % del presupuesto de la organización respectivamente (anexos 3 y 4).

Aunque los derechos humanos son el segundo pilar que recibe más recursos del Fondo Regular de la OEA, es importante destacar la gran diferencia presupuestaria entre este y el pilar

mento de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto regular de la OEA CP/CAAP-2646/03. Consultado agosto 21 de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/consejo/sp/caap/Cuotas%20Documentos.asp>.

30 En diciembre de 2005, el Secretario General presentó ante el Consejo Permanente de la OEA las áreas prioritarias (CP/doc.4071/05), las cuales, desde entonces, fueron reconocidas como “los cuatro pilares” de la Organización. Esta definición fue reafirmada en 2012 en la presentación por parte del Secretario General del documento “Una visión estratégica de la OEA” (CP/doc.4673/11) y en su versión revisada (CP/doc.4673/11 rev. 1), presentada por el Secretario General en abril de 2013.

31 Además de la CIDH y de la Corte Interamericana, desde 2013 forma parte del pilar derechos humanos la Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres.

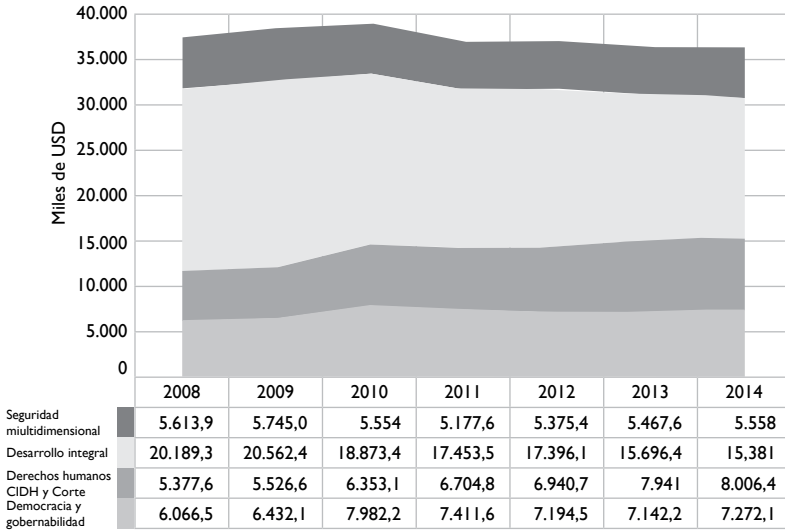
32 Formada por: Comité Jurídico Inter-Americano, Secretaría de Asuntos Políticos, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, Departamento de Derecho Internacional, Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales, Departamento de Cooperación Jurídica y Departamento para la Gestión Pública Efectiva.

33 Formada por: Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo, Departamento de Desarrollo Sostenible, Departamento de Desarrollo Social y Empleo, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura, Reuniones de CIDI, Reuniones Ministeriales y de los Comités Interamericanos, Fundación Panamericana para el Desarrollo, Fundación para las Américas, Secretaría de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Citel), Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos, Dirección General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes.

34 Formada por: Secretaría de Seguridad Multidimensional, Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo, Secretaría de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Departamento de Seguridad Pública, Junta Interamericana de Defensa.

35 Programa-Presupuesto de la Organización aprobado por la Asamblea General. XLIII Periodo Extraordinario de Sesiones - Noviembre 2012. Ag/Res. 1 (XlIii-E/12). Consultado agosto 21 de 2014. Disponible en http://www.oas.org/budget/2013/APROBADO_Programa_Presupuesto_2013.pdf.

GRÁFICA 3
PRESUPUESTO PREVISTO PARA LOS CUATRO PILARES DE LA OEA*



* Los datos de la gráfica 3 fueron tomados de los presupuestos aprobados cada año. Los valores de 2012 y 2013 fueron ajustados en relación con lo facilitado en el documento oficial porque a partir de 2012 la OEA pasa a considerar como parte del pilar de derechos humanos a la Comisión Interamericana de Mujeres (valor que fue retirado del monto presentado). No fueron recogidos los datos de 2006 y 2007 porque en estos años la previsión presupuestaria no los incluía. Disponible en <http://www.oas.org/budget/>. Consultado agosto 21 de 2014.

de desarrollo integral (gráfica 3). La importancia del pilar de derechos humanos puede ser cuestionada *per se* con estos datos. Sin embargo, es importante aclarar que esa realidad está siendo discutida en el proceso llamado “Visión estratégica de la OEA” que, entre otras cosas, busca afinar las funciones de cada pilar. El pilar más preocupante, que estaría acumulando funciones y concentrando recursos del Fondo Regular sin necesidad sería justamente el de desarrollo, con sus organismos descentralizados.³⁶

36 “El propósito de este ejercicio, entonces, será procurar alcanzar áreas de consenso sobre cuál es la mejor forma, en la actualidad, de alcanzar los fines de la Organización en el siglo XXI. Él debe incluir, a mi juicio: [...] Fijar un cronograma para acordar, con cada una de las instituciones que dependen de otras instancias, la eliminación de su financiamiento a través del fondo ordinario. Es necesario definir a la brevedad cuál es el papel que se quiere que jueguen los llamados “organismos descentralizados”. Esto es, la Junta Interamericana de Defensa, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, la Comisión Interamericana de Puertos, la Fundación Panamericana para el Desarrollo, el Trust de las Américas, el Instituto Interamericano del Niño y la Niña y el Museo de Arte de las Américas. El hecho de que

En palabras de José Miguel Insulza, ex Secretario General de la OEA: “El área de desarrollo es, probablemente, aquella que más requiere de un diálogo con otros organismos del sistema, para determinar cuáles son las reales prioridades hemisféricas y decidir las funciones que cada organismo puede cumplir, evitando duplicaciones”.³⁷

Así, el Fondo Regular de la OEA no solo está lejos de ser la mayor parte de los recursos de los órganos del SIDH, como la parte que es destinada a los órganos de derechos humanos está por debajo de lo que debería ser al considerarse su importancia y posición institucional.

Con respecto al aumento de las asignaciones regulares de recursos en los últimos años, desde 2008 se puede notar un crecimiento gradual. Sin embargo, es importante destacar que esos aumentos pueden no significar un real impacto en el presupuesto. Según el Plan Estratégico de la CIDH:

En 2007 y 2010, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA, se produjeron algunos incrementos al presupuesto de la Comisión. Sin embargo, ellos no tuvieron un impacto significativo en términos de los recursos disponibles para las operaciones de la Comisión, ya que desde el principio los Estados determinaron que los aumentos deberían ser utilizados para otros fines.³⁸

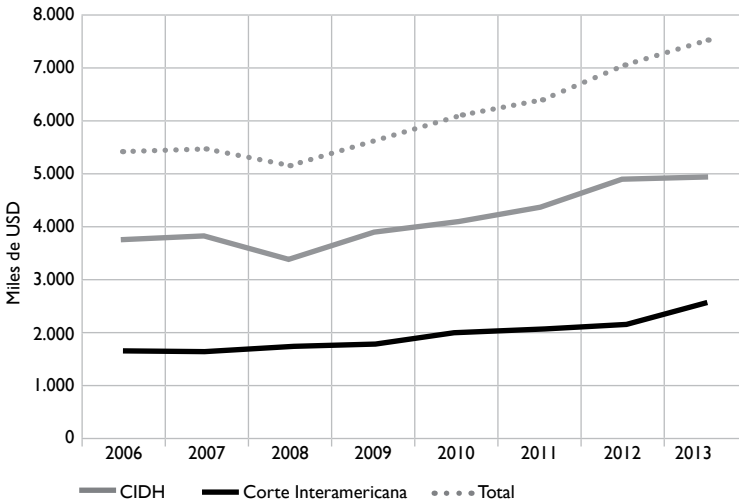
Además, también es posible percibir que esos aumentos no siguen un patrón y tampoco tienen periodicidad, ni antes ni después del proceso (gráfica 4 y anexo 4). Así, es necesario señalar que en caso de que no sean realizados de manera continua y planeada, y por los montos necesarios, estarán fracasando en su capacidad de otorgar mayor previsibilidad e independencia financiera al SIDH.

casi todos estos organismos se hayan originado en instrumentos jurídicos diferentes y que sean gobernados por reuniones ministeriales que no responden a la estructura de la Organización, debe ser tomado en cuenta en el análisis que se haga de los mismos. Ese acuerdo podrá incluir otros apoyos materiales que la OEA les seguirá entregando, en la medida en que lo principal de su financiamiento provenga de otras fuentes”. Una visión estratégica de la OEA. Segunda entrega. Secretario General. 17 de abril de 2013. Consultado diciembre 21 de 2014. Disponible en: <http://scm.oas.org/pdfs/2013/CP30371S.pdf>.

37 *Idem.*

38 Plan Estratégico de la CIDH 2011-2015. Parte I, pp. 61. Consultado diciembre 21 de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/en/iachr/docs/pdf/IACHRStrategicPlan20112015.pdf>.

GRÁFICA 4
Asignaciones ajustadas del Fondo Regular*



* Los datos de la gráfica 4 fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH en su página web y ajustados según los datos provistos por la Junta de Auditores Externos. En los años 2006 y 2007 hubo diferencias entre estas dos fuentes. Se optó por los datos de la auditoría externa. Consultado agosto 21 de 2014. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp y http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp.

En ese caso, por tanto, el discurso del cambio y las justificaciones presentes en todo el proceso de fortalecimiento, estarían también alejadas de la realidad práctica de los últimos años. El análisis de los datos muestra exactamente este escenario, que poco se altera después del inicio del proceso, en 2011, y de su fin en 2013.

Al considerar los valores en términos nominales,³⁹ aunque entre 2011 y 2012 el presupuesto de la CIDH proveniente del Fondo Regular presentó un crecimiento de 12 %, ese valor no mostró continuidad en el periodo siguiente (2012-2013), en el cual el aumento solo fue de un 1,5 %. Con respecto a la Corte, el crecimiento entre 2011 y 2012 fue de 5 %, mientras que entre 2012 y 2013 alcanzó casi el 20-19,5 %.

Asimismo, el crecimiento medio de las asignaciones del Fondo Regular entre 2011 y 2013 —7 % en las asignaciones a la CIDH

39 Es importante verificar si el crecimiento también se dio en términos nominales, ya que con la reducción del presupuesto total de la organización las cifras porcentuales pueden ser ilusorias.

y 12 % del monto a la Corte—⁴⁰ muestra que ese ritmo de incremento del Fondo Regular de los órganos del SIDH sería insuficiente para garantizar sus necesidades financieras.

En 2014, la Secretaría Ejecutiva de la CIDH estimó que a mediano plazo, es decir, entre cuatro y seis años,⁴¹ su presupuesto debería ser de 32.519.000 de dólares.⁴² Con el crecimiento medio verificado, la Comisión pasaría a contar con esa cantidad a través de las contribuciones obligatorias solo después de 16 años. Es importante destacar que esa previsión de la CIDH ya incluye cambios en el funcionamiento del órgano que fueron solicitados por los Estados durante el proceso de reforma, como la presencia permanente de los/las comisionados/as en la sede y la equidad del presupuesto de las relatorías. A su vez, de acuerdo con la previsiones de 2010, la Corte tardaría 10 años en conseguir los deseados 16 millones previstos para el 2020.⁴³

Es decir, con asignaciones provenientes del Fondo Regular, las metas definidas en la CIDH y en la Corte —si ese crecimiento medio se mantiene— llegarían, respectivamente, con entre diez y cuatro años de retraso, cuando ya estarían obviamente desactualizadas. Si fuesen alcanzadas en el periodo determinado, y apenas por el incremento del Fondo Regular, este pasaría a ser responsable por alrededor del 80 % del presupuesto de los órganos del SIDH.

De esta manera, el crecimiento actual del Fondo Regular es insuficiente para permitir el pleno funcionamiento de los órganos del

40 Es importante destacar que ese promedio ya puede estar reducido, dado que el aumento del valor proveniente del fondo regular destinado a la CIDH entre 2013-2014 y 2014-2015 fue, respectivamente, de 1,2 y 1,5 %. Respecto a la Corte, no hubo más aumentos desde 2013. Sin embargo, esos datos no fueron computados porque son los valores aprobados, es decir, previstos, y no los valores ajustados, realmente destinados, que es la categoría de valores utilizados en el artículo.

41 Definición de mediano plazo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Necesidades financieras (corto, mediano y largo plazo), 12 de mayo de 2010. Consultado agosto 20 de 2014. Recuperado de: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/CP24463.pdf>.

42 Documento de trabajo preparado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), noviembre de 2014.

43 Corte Interamericana de Derechos Humanos. Necesidades financieras (corto, mediano y largo plazo), 12 de mayo de 2010, cit.

SIDH en el mediano plazo y para que el financiamiento sea mayoritariamente de la OEA, ya que para cubrir los déficits será necesario buscar otras formas de financiamiento. Así, para ser coherente con el discurso de que el Fondo Regular debe ser responsable al menos por la mayor parte de los recursos de los órganos del SIDH para que haya mayor eficiencia, transparencia e igualdad en la actuación de sus órganos, los números muestran que la organización y sus Estados miembros están lejos de ese escenario, además de no estar seriamente comprometidos con esos objetivos.

Para eso, es necesario redistribuir los recursos existentes de la OEA y dedicar una asignación mayor al SIDH, que reconozca la importancia de la Comisión y de la Corte para el cumplimiento de los derechos humanos en el hemisferio. Aun así, para que tal aumento sea realizado de modo coherente con las necesidades del sistema, y favoreciendo la previsibilidad presupuestaria, es urgente que la OEA elabore un plan de acción claro y preciso de aumento de la asignación del Fondo Regular a los órganos del SIDH, y lo implemente a la mayor brevedad posible.

La realidad estructural de la OEA: obstáculos al aumento de los aportes del Fondo Regular al SIDH

A pesar de los compromisos asumidos por los Estados miembros con una mayor asignación de recursos del Fondo Regular al SIDH, es importante destacar que este fondo está muy conectado a los problemas estructurales y políticos de la OEA. El Fondo Regular depende casi integralmente del pago de las cuotas anuales y obligatorias de los Estados miembros.⁴⁴ La falta de pago de estas cuotas, y la progresiva reducción del presupuesto para que lo recaudado cubra los gastos, son solo algunos ejemplos de los desafíos que subyacen a un aumento de la asignación de la OEA al SIDH. Así, la aguda crisis financiera en la cual se encuentra la Organización es una de las grandes justificaciones para la pequeña asignación a los órganos del SIDH y los tímidos aumentos a lo largo de los años.

Reiterados avisos de la Junta de Auditores Externos señalan que uno de los grandes desafíos presupuestarios de la organización es justamente el cumplimiento del pago de las cuotas por los

44 Véase nota 8 supra.

Estados miembros, lo que contribuye a que la recaudación real sea menor al monto esperado.⁴⁵ Según la Junta:

En realidad, la OEA depende extremadamente de cada dólar que se haya previsto recibir de los ingresos por concepto de cuotas; por ende, cualquier falta de pago o los pagos efectuados con mucho retraso colocan a la OEA en peligro de tener que suspender sus pagos o de dejar de pagar sus gastos.⁴⁶

Asimismo, evidentemente, las cuotas recaudadas de los Estados miembros ya no eran claramente suficientes, en 2006, para cubrir los gastos operacionales de la organización.⁴⁷ En ese escenario, el actual Secretario General, José Miguel Insulza, se comprometió, a partir de 2007, a congelar el aumento real del presupuesto del Fondo Regular de la Organización.⁴⁸ Paralelamente, hubo aumentos anuales tímidos en el total de cuotas asignadas (anexo 6(a)), y una reducción de la deuda total de los Estados miembros con la OEA (gráfica 5) —con un aumento de la recaudación de las cuotas corrientes y de años anteriores (gráficas 5.1 y 5.2). Además, recortes presupuestarios intentaron lograr que lo previsto se aproximase a lo recaudado.⁴⁹

45 Nota informativa para la CAAP. Estudio de viabilidad de las opciones disponibles para cerrar la brecha entre gastos y pagos oportunos CP/CAAP 3218/13. Consultado agosto 20 de 2014. Disponible en <http://www.oas.org/council/pr/CAAP/Cotas.asp>.

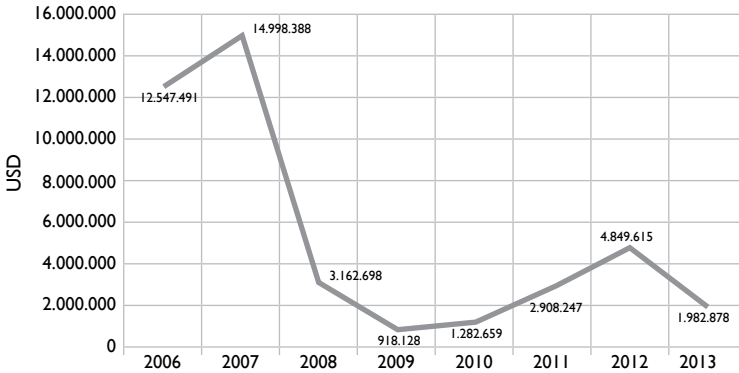
46 Informe al Consejo Permanente. Auditoría Anual de Cuentas y Estados Financieros, por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, p. 14. Consultado agosto 20 de 2014. Disponible en <http://scm.oas.org/pdfs/2012/CP28599S.pdf>.

47 Informe al Consejo Permanente. Auditoría Anual de Cuentas y Estados Financieros, por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, p. 14. Consultado agosto 20 de 2014. Disponible en <http://www.oas.org/saf/docs/OEAAuditoriadeCuentasyEstadosFinancieros2006.pdf>

48 *Idem*.

49 El anexo 4 muestra cómo el Fondo Regular de la organización sufrió recortes profundos a lo largo de los años. Buscando la solución a esta vieja crisis, en los últimos años se han llevado a cabo una serie de intentos de reorganizar el presupuesto y el cobro de las cuotas. Por ejemplo, a partir de 2007 las cuotas pasaron a ser calculadas no únicamente con base en los cálculos de la ONU, sino también teniendo en cuenta variables indicativas del tamaño de la economía del país, por ejemplo, su deuda externa. Este cambio pretende lograr un mayor cumplimiento del artículo 55 de la Carta de la OEA, que estipula que la definición de la cuota de cada Estado miembro debe tomar en consideración la capacidad de pago de la misma. Otro ejemplo son

GRÁFICA 5
Deudas de los Estados miembros con la OEA*



* Información extraída de la tabla 8 del 4° Informe Trimestral sobre la Administración de los Recursos y el Desempeño. Consultado agosto 20 de 2014. Recuperado de: <http://scm.oas.org/pdfs/2014/CP32282S.pdf>.

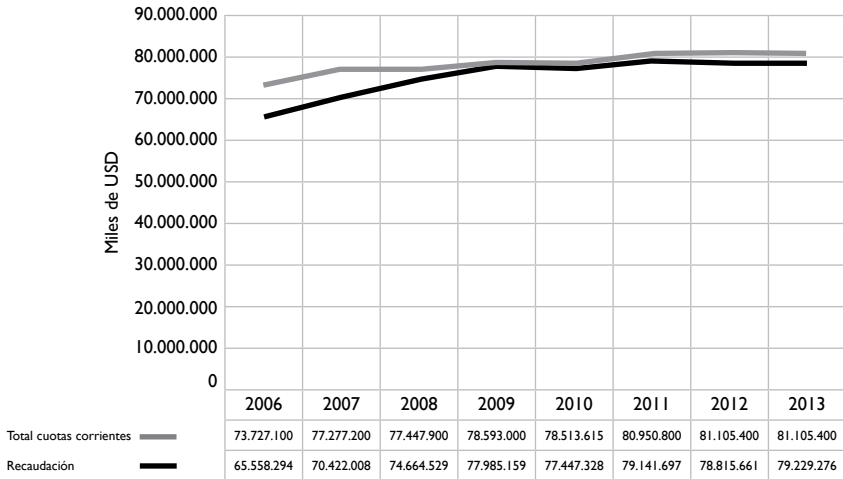
Sin embargo, se pueden percibir progresos que indicarían una posibilidad de reconsiderar la estrategia anterior de recortes y aumentos pequeños en el valor de las cuotas. Desde 2009, la Organización ha conseguido recaudar más del 98 % de lo previsto por las cuotas (anexo 6). Además, la deuda acumulada con la Organización se redujo rápidamente, aunque no de manera constante, cómo muestra la gráfica 5, y si en 2006 esa deuda era de 12'547.491 dólares, en 2013 descendió a 1'982.878 dólares. De los países que eran morosos en 2013, los que poseían las mayores deudas eran Venezuela y Uruguay.⁵⁰ Venezuela por sí sola poseía cerca del 80 % de la deuda total.

Así, durante el periodo analizado (de 2006 a 2013), el aumento nominal de la recaudación proveniente de las cuotas fue asegurado por un pago más frecuente de las contribuciones obligatorias. Sumado a las progresivas reducciones de presupuesto, en la tentativa de equiparar gastos y entradas, el escenario parece finalmente más favorable en relación con el historial de morosidad y déficit presupuestario de la organización. En 2013, por

los incentivos fiscales para aquellos que realizaron el llamado pago oportuno, o sea, el primer día de enero.

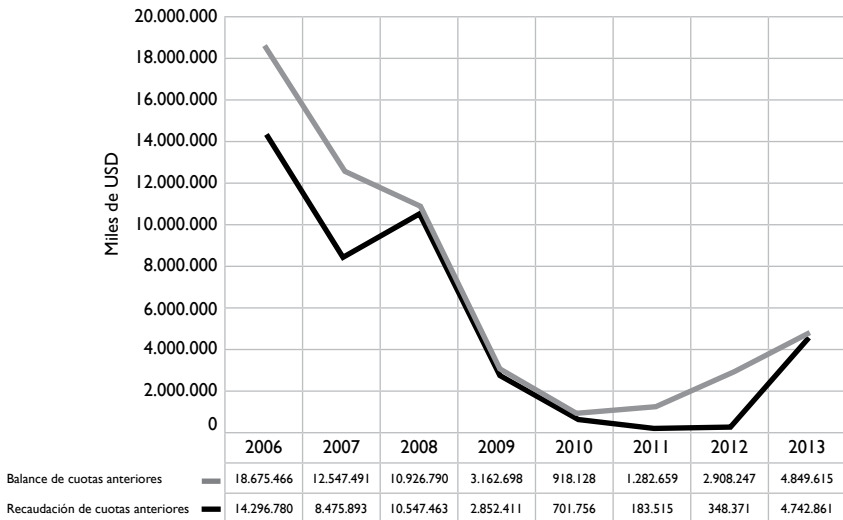
50 Informe del pago de cuotas. Informe de la Junta de Auditores Externos de 2013. p. 55, Anexo 1. Recuperado de: http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/docs/201405130918-Audit-Book-FY13-SP.pdf

GRÁFICA 5.1
Balanza de Pagos de los Estados miembros de la OEA*
(USD)



* Información extraída de la tabla 8 del 4° Informe trimestral sobre la administración de los recursos y el desempeño. Consultado agosto 20 de 2014.
 Recuperado de: <http://scm.oas.org/pdfs/2014/CP32282S.pdf>

GRÁFICA 5.2
Balace de años anteriores*
(USD)



* *Idem.*

ejemplo, la Organización consiguió recaudar casi la totalidad de lo previsto, además de presentar una deuda menor de los Estados miembros.

Parece faltar, entonces, que los países acepten el aumento real y mayor de sus cuotas para que el presupuesto de la Organización pueda crecer finalmente y, con ello, sea más factible una mayor asignación para el SIDH. Sin embargo, esa decisión choca con la menguada credibilidad política que los propios Estados miembros confieren a la OEA. La gran influencia histórica de los Estados Unidos de América en la organización, sumada a fuerzas de integración más al sur, especialmente el éxito de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur),⁵¹ pone en entredicho cuánto están dispuestos a invertir los Estados en la OEA. Otras alternativas presupuestarias, por tanto, deben ser seriamente consideradas.

Brasil como contribuyente del Fondo Regular de la OEA

Brasil ha sido, históricamente, el tercer mayor contribuyente del Fondo Regular de la OEA. El porcentaje es calculado sobre la base

TABLA I

Año	Cuota de Brasil (millones de USD)	Fondo Regular (millones de USD)	Cuota de Brasil (%)
2006	6.382,8	81.497,7	8,55
2007	6.382,8	84.900	7,62
2008	6.382,8	87.500	7,62
2009	6.298,7	90.125	7,95
2010	6.292,3	90.125	7,95
2011	6.361,8	85.349,8	7,95
2012	8.109,4	85.350,8	9,94
2013	8.109,4	83.870,5	9,94

Cuota de Brasil en el presupuesto de la OEA y cantidades totales del Fondo Regular. OAS, "Approved Program Budget 2006". Disponible en: <http://goo.gl/OtV3b1>. OAS, "Approved Program Budget 2007". Disponible en: <http://goo.gl/IFSD1u>. OAS, "Approved Program Budget 2008". Disponible en: <http://goo.gl/AunZ7F>. OAS, "Approved Program Budget 2009". Disponible en: <http://goo.gl/wDZ8qz>. OAS, "Approved Program Budget 2010". Disponible en: <http://goo.gl/7GPhE6>. OAS, "Approved Program Budget 2011". Disponible en: <http://goo.gl/mrtolA>. OAS, "Approved Program Budget 2012". Disponible en: <http://goo.gl/YDxPoB>. OAS, "Approved Program Budget 2013". Disponible en: <http://goo.gl/kHXuQG>. Consultadas octubre 17 de 2014.

51 Sobre estas instancias, ver en este volumen, "El desafío de complementariedad en la nueva arquitectura institucional en derechos humanos de América Latina".

del tamaño de las economías y la capacidad contributiva de los países (tabla 1).

El monto total de las contribuciones de Brasil a la OEA, aunque relativamente importante para la Organización, es bastante pequeño si se tiene en cuenta la estrategia de cooperación con organizaciones internacionales del país.

A nivel nacional, Brasil utiliza el concepto de cooperación para el desarrollo internacional (Cobradi) como unidad de análisis de actuación del país en el exterior, principalmente en lo que se refiere al suministro de personal, infraestructura y recursos financieros con la intención de capacitar individuos y fortalecer organizaciones e instituciones en el plano internacional (IPEA 2010). La cooperación para el desarrollo internacional incluye el total de los recursos invertidos por Brasil en terceros países o en organismos internacionales con el objetivo de fortalecer sus capacidades.

Las contribuciones y las donaciones de Brasil a organismos internacionales representan un monto importante en la estrategia de cooperación brasileña para el desarrollo internacional. Según el estudio más reciente (IPEA 2013), los valores dedicados a contribuciones a organismos internacionales representan un 33,7 % (311,57 millones de dólares) del gasto total de Brasil en la cooperación internacional para el desarrollo (1625 millones de dólares), cuota superada solamente por el gasto total en operaciones de mantenimiento de la paz. El volumen de recursos públicos destinados a contribuciones y donaciones para organismos internacionales indica la importancia de ese modo de actuación externa como estrategia de cooperación brasileña para el desarrollo internacional y, por consiguiente, como instrumento de política exterior.

Las contribuciones a organismos internacionales están divididas, en la Cobradi, en contribuciones regulares obligatorias para organizaciones internacionales, integración de cuotas de fondos de desarrollo y otros gastos. Las contribuciones regulares representan, según el último estudio, el 43,1 % del total de contribuciones para organismos internacionales, que se detallan en la tabla 2.

En la lista de los gastos del Gobierno brasileño en contribuciones regulares para organizaciones internacionales, la Organización de los Estados Americanos, actualmente la organización regional activa más antigua del mundo, ocupa una posición modesta entre los beneficiarios:

TABLA 2

Tipo de contribución a organismos internacionales	Total (USD)	Proporción (%)
Contribuciones regulares para organizaciones internacionales	134'218.452	43,1
Integración de cuotas de fondos de desarrollo	174'305.383	55,9
Otros gastos	3'045.455	1,0
Total	311'569.290	100

Gastos del gobierno brasileño en contribuciones a organismos internacionales (IPEA 2010: 90).

TABLA 3

Organismo	Total (USD)	Proporción (%)
Sistema ONU	58'228.731	43,4
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)	7'798.733	5,8
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Unido)	7'475.017	5,6
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	7'228.581	5,4
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)	6'938.633	5,2
Organización de los Estados Americanos (OEA)	6'320.940	4,7
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	4'234.327	3,2
Organización Mundial de la Salud (OMS)	4'142.768	3,1
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	3'413.515	2,5
Organización Meteorológica Mundial (OMN)	2'894.985	2,2
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (Panaftosa)	2'361.739	1,8
Tribunal Penal Internacional (TPI)	2'068.440	1,5
Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales (ABACC)	1'987.603	1,5
Otros	19'124.441	14,2
Total	134'218.453	100

Gastos del Gobierno federal en pagos de contribuciones para organismos internacionales (Cobradi), 2010 (IPEA 2010: 91).

Contribuciones voluntarias a la CIDH

Dado el complejo escenario en que se encuentra el Fondo Regular de la OEA, los órganos del SIDH necesitan diversificar sus formas de financiamiento para garantizar su independencia. Por eso, la decisión del proceso de fortalecimiento parece acertada: mientras no se encuentren medios para garantizar el financiamiento de las actividades del SIDH por vía regular, las contribuciones voluntarias son de gran importancia para sus órganos y su incremento se vuelve urgente. En esta sección, la atención estará enfocada en los Fondos Específicos de la Comisión Interamericana, ya que fue el principal objetivo del proceso de fortalecimiento. Para evitar confusiones semánticas, en esta sección utilizaremos el término “contribuciones voluntarias” para referirnos al término oficial “Fondos Específicos”. De este modo, queremos destacar que son donaciones de carácter voluntario y no necesariamente para un fin específico.

Entre 2006 y 2013, los Estados miembros de la OEA únicamente fueron responsables por contribuciones iguales o superiores al 50 % del total de las contribuciones voluntarias en tres años (2006, 2008 y 2013). Esto significa que agentes externos, es decir, Estados observadores y otras instituciones fueron los principales donantes en el periodo total analizado (2006-2013) (anexo 5). Cabe recordar que las contribuciones voluntarias son responsables de la mitad del presupuesto de los órganos de la CIDH.

La escasa contribución voluntaria de los Estados miembros aparece de nuevo cuando una mirada atenta muestra que los Estados que contribuyen de manera voluntaria con la CIDH son mayoritariamente los mismos (tabla 4). Estados Unidos y Chile fueron donantes asiduos durante el periodo analizado. México y Costa Rica dejaron de donar en solo uno de los años analizados, y Colombia y Canadá dejaron de contribuir en solo tres. Estos países son los donantes más frecuentes de la Comisión.

Los otros 29 Estados miembros de la OEA, que están por tanto vinculados a la CIDH, hicieron donaciones sin la debida periodicidad o simplemente no las hicieron. En el periodo analizado, Brasil y Argentina solo contribuyeron en tres años y Venezuela, República Dominicana, Ecuador y Paraguay solo en uno. Asimismo, países como Bolivia, Perú, Nicaragua y Uruguay no han realizado este tipo de contribuciones en los últimos ocho años.

TABLA 4

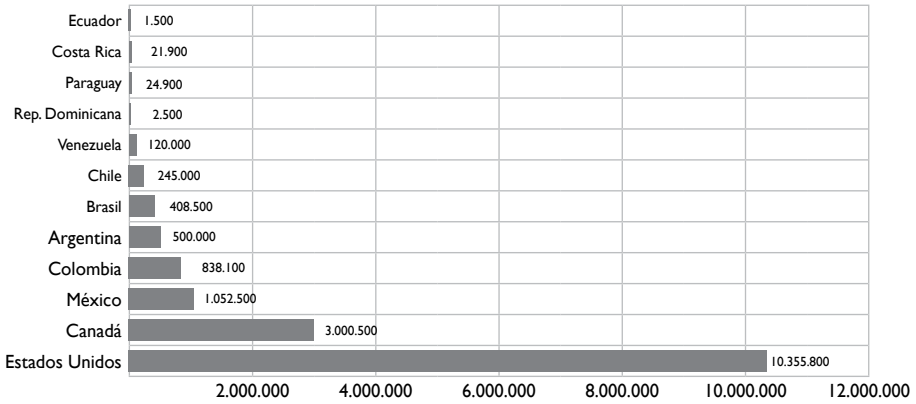
Estado Miembro (USD)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Argentina	----	----	----	----	----	50.000	50.000	400.000
Brasil	98.500	----	300.000	10.000	----	----	----	----
Canadá	----	----	853.300	175.000	748.600	611.200	----	612.400
Chile	55.000	10.000	10.000	10.000	10.000	15.000	55.000	80.000
Colombia	----	500.000	100.000,00	----	105.000	----	10.500	122.600
Costa Rica	3.000	3.200	2.900	2.800	3.900	3.000	3.100	----
Ecuador	----	----	----	----	----	1.500	----	----
Estados Unidos	875.400	770.000	1'360.000	1'510.400	400.000	1'540.000	1'350.000	2'550.000
México	100.000	100.000	100.000	62.500	----	100.000	285.000	305.000
Paraguay	----	----	----	----	----	----	24.900	----
Rep. Dominicana	25.000	----	----	----	----	----	----	----
Venezuela	120.000	----	----	----	----	----	----	----
Total	1'276.900	1'383.200	2'726.200	1'770.700	1'267.500	2'320.700	1'778.500	4'070.000

Contribuciones voluntarias de los Estados miembros a la CIDH
 Los datos de la tabla 4 fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH en su página. Consultado agosto 21 de 2014. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp.

Aun así, los valores de las contribuciones de aquellos que destinaron recursos de forma voluntaria pueden ser cuestionados. Estados Unidos, en los años señalados, fue responsable de un promedio del 30 % de las contribuciones voluntarias a la CIDH. Por otro lado, Costa Rica, a pesar de contribuir todos los años, lo hace con solo 3 mil dólares, valor que no pagaría ni el pasaje de un comisionado a las sesiones de la CIDH. Chile, por su lado, destina a la CIDH valores inferiores a 100 mil dólares y en 4 años solo destinó 10 mil. Esta discrepancia es perceptible en la gráfica 6, que muestra la suma de las contribuciones durante el periodo analizado.

GRÁFICA 6

Contribuciones voluntarias de los Estados miembros a la CIDH (USD) 2006-2013

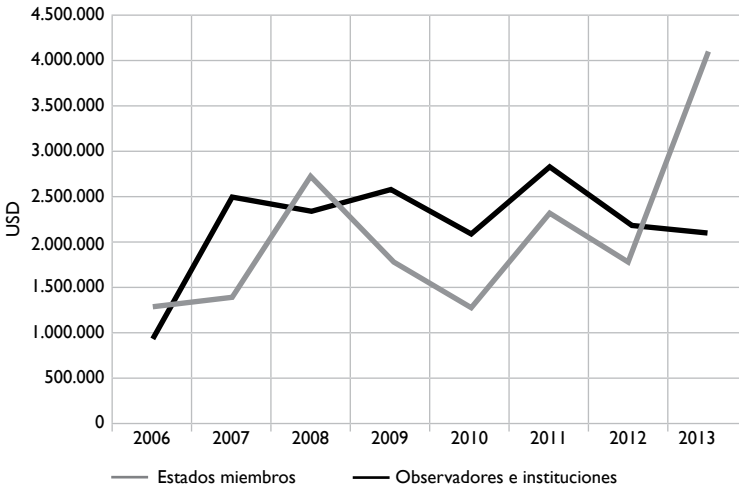


* Los datos de la gráfica 6 fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH en su página.
Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp

No obstante, después del proceso de reforma (entre 2012 y 2013) hubo un aumento de los valores de las donaciones por los Estados miembros como lo muestra la gráfica 7. Por ejemplo, en 2013, estos fueron responsables de un 67 % de las donaciones recibidas. En 2013, Canadá y Colombia volvieron a contribuir con las cantidades habituales. Argentina, que comenzó a hacer contribuciones voluntarias a partir de 2011, aumentó 7 veces sus contribuciones en 2013, mientras que Chile y México ya habían aumentado significativamente sus contribuciones en el periodo anterior —entre 2011 y 2012—.

Con la excepción de las nuevas contribuciones de Argentina, el aumento general de las contribuciones voluntarias no fue el resultado de un mayor número de Estados miembros que destinaron fondos a la CIDH, como se podría esperar tras las peticiones y decisiones del proceso de fortalecimiento. El aumento de las contribuciones provino principalmente de donantes ya frecuentes, como Estados Unidos, que fue responsable de casi la mitad de ese crecimiento. Así, países extremadamente activos durante el proceso de reforma, de los cuales se esperaría un mayor compromiso con el fortalecimiento del SIDH, como Brasil, Perú y Uruguay, no hicieron nada por el aumento de las contribuciones voluntarias a la CIDH en los últimos años desde la Reforma. Es importante

GRÁFICA 7
Contribuciones voluntarias a la CIDH por fuente
(USD)*



* Los datos de la gráfica 7 fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH en su página web. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp

señalar que las capacidades contributivas de estos países son menores que la capacidad de Estados Unidos; sin embargo, son similares o mayores que las de otros países donantes, como México, Colombia, Chile, Argentina y Costa Rica.⁵²

Aparte de la cantidad de recursos dispensados por los gobiernos a la CIDH, es de suma importancia el debate sobre el destino de los mismos (anexo 7). Durante el proceso, muchas de las preocupaciones giraban en torno a la utilización específica de las donaciones voluntarias, pero sobre todo de los destinos temáticos de los recursos que llegaban a la Comisión, que, entre otras consecuencias, acabarían por generar una desigualdad en las actividades de las relatorías de la CIDH.⁵³ Una de las grandes críticas

52 Esta comparación fue hecha a partir de las cuotas asignadas para los Estados miembros en el Fondo Regular de la OEA, que toman en consideración la capacidad de pago de las mismas. El porcentaje destinado a cada uno en 2012 está disponible en: <http://scm.oas.org/pdfs/2012/CP28847S.pdf>. Consultado 1 de octubre de 2013.

53 Véase el discurso de Ecuador durante el Proceso de Reforma: "Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) corrija el desbalance de recursos económicos y humanos con que cuentan sus Relatorías, a fin de que los derechos que cada Relatoría

iba dirigida a estados Unidos, señalando que la relatoría Especial para la Libertad de Expresión recibía volúmenes desproporcionados de dinero del Gobierno norteamericano, mientras que otras relatorías tenían pocos recursos.

Un análisis minucioso puede mostrar que los Estados miembros podrían, realizando más donaciones, deshacer alguna de esas desigualdades, dado que no tienden a dirigir temáticamente sus donaciones. El promedio de los destinos temáticos de las contribuciones voluntarias provenientes de los Estados miembros representa cerca del 33 % del total de los recursos de esos países, siendo por tanto la mayoría de los recursos destinados a actividades no temáticas (gráfica 8).⁵⁴

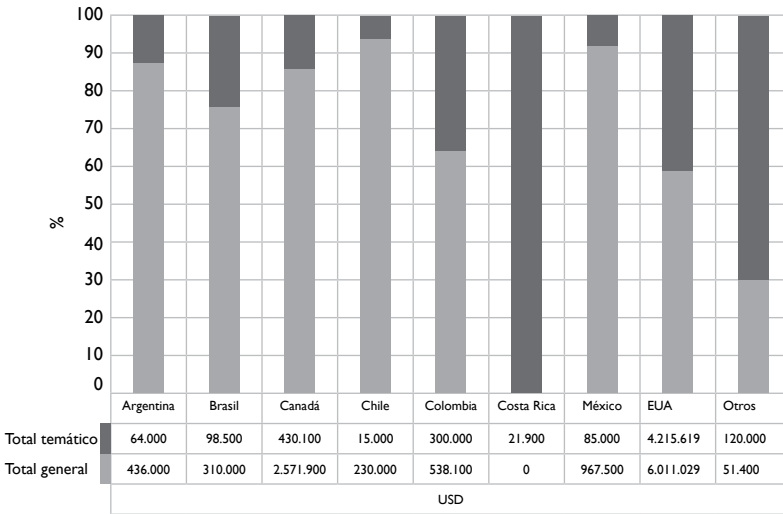
De hecho, Estados Unidos es quien más dona a fines temáticos, con casi el 40 % de sus recursos específicos destinados a estos fines. Sin embargo, si en 2006 los recursos para la Relatoría de la Libertad de Expresión sumaban un 42 % del monto total de los recursos de este país, en 2012 ese número bajó al 25 % y en 2013 era solo del 12 %. A pesar de que todavía se puede comprobar un gran direccionamiento temático en las donaciones de Estados Unidos —el país que destina más recursos a los Fondos Específicos de la organización— se puede percibir una mejor distribución a lo largo de los años (anexo 8).

está llamada a velar y precautelar puedan ser atendidos en igualdad de condiciones, tanto en recursos humanos como en recursos financieros, acorde con las características de universalidad, igualdad e interdependencia de los derechos humanos". Propuestas de la delegación del Ecuador sobre los temas "financiamiento", "universalidad", "asuntos de procedimiento" e "informe anual de la CIDH". GT/SIDH/INF. 46/11, 5 de diciembre de 2011.

54 Para estos cálculos los autores hicieron clasificaciones arbitrarias. Por "total temático" debe entenderse la suma de las contribuciones voluntarias destinadas específicamente a un tema (por ejemplo, pueblos indígenas, libertad de expresión, mujeres, niños y niñas, etc. Todos los demás (sistema de peticiones, situaciones por países, leyes, etc.) fueron considerados áreas generales sin fines temáticos ("Total general"). Las contribuciones sin fines específicos serían algo más restrictas que esa interpretación, puesto que tendrían que ser tomadas en consideración únicamente las donaciones sin ninguna finalidad específica, que actualmente serían los Fondos Generales del plan estratégico. Asimismo, el programa "áreas temáticas" no fue considerado un destino temático de recursos, porque no escoge un tema u otro. El anexo 8, sobre las donaciones de Estados Unidos, es un ejemplo de la metodología adoptada en ese cálculo.

GRÁFICA 8

Destino de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros (2006-2013)*



* Los datos de la gráfica 8 fueron tomados de los informes de la Junta de Auditores Externos, de la suma de las columnas B y C de la tabla de Estado de variación del saldo de los fondos (detalle por subprograma). Los agrupamientos fueron hechos con base en los datos disponibles en las notas anteriores. Disponible en: http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp

Ante ese escenario de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros, es urgente que estos retomen o aumenten sus donaciones, contribuyendo a corto plazo a un mejor desempeño de las actividades de la Comisión. Asimismo, ya que son los propios Estados parte de la OEA los comprometidos con el SIDH como un todo, la búsqueda de una mejor distribución de las actividades del sistema es de su total responsabilidad. Puesto que los Estados miembros ya no tienden a donar para fines temáticos, el aumento de sus contribuciones ayudaría en la reducción de las desigualdades de recursos entre las actividades temáticas de la Comisión. Sería mejor, por tanto, que pasaran a donar voluntariamente para la CIDH sin ninguna finalidad específica y dejaran que la Comisión hiciera la gestión y distribución de sus recursos.

Brasil como contribuyente voluntario al SIDH

A pesar de su posicionamiento en el ámbito del proceso de reforma, Brasil no alteró sustancialmente su política de contribuciones voluntarias a los órganos del sistema interamericano de derechos humanos.

TABLA 5

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Donaciones de Brasil a la CIDH (USD)	98.500	-	300.000	10.000	-	-	-	-	-

Gastos del Gobierno federal en pagos de contribuciones voluntarias a la CIDH

94
Raisa Cetra, Jefferson Nascimento

En relación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desde 2006 Brasil aportó recursos voluntariamente al órgano solo en tres ocasiones (2006, 2008 y 2009). La última contribución a la CIDH —de solo diez mil dólares— tuvo lugar antes del inicio del proceso de reforma (tabla 5).

Adicionalmente, Brasil donó 20 mil dólares en 2013 a la Corte Interamericana —la última contribución (100 mil dólares), a través de la Embajada de Brasil en Washington, había tenido lugar en 2009— para el proyecto de difusión de la jurisprudencia de la Corte en lengua portuguesa, iniciativa de cooperación entre la Corte IDH y el Ministerio de Justicia de Brasil,⁵⁵ o sea, sin ninguna relación con las negociaciones en el marco del proceso de reforma, cuya responsabilidad a nivel nacional brasileño es del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La falta de compromiso de Brasil en aportar voluntariamente recursos a los órganos del sistema interamericano coincide con la decisión política del país de crítica y alejamiento de la OEA y de la CIDH a partir de 2011. Tal decisión fue consecuencia del otorgamiento de medidas cautelares por la Comisión Interamericana a favor de las comunidades indígenas de la cuenca del río Xingú, debido a los impactos de la construcción de la usina hidroeléctrica de Belo Monte,⁵⁶ motivando, entre otras cosas, una nota política de rechazo a la decisión por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores,⁵⁷ el retiro de la candidatura brasileña a una

55 Véase Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Informe Anual 2013*, p. 85. Consultado septiembre 26 de 2014. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/sitios/informes/docs/POR/por_2013.pdf

56 CIDH, “MC 382/10 - Comunidades Indígenas da Bacia do Rio Xingu, Pará, Brasil”. Consultado octubre 17 de 2014. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/medidas/2011.port.htm>.

57 Ministério das Relações Exteriores, “Nota nº 142 – Solicitação da Comissão Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) da OEA”. Consultado octubre 17 de 2014. Disponible en: <http://www.itamarara>

de las plazas del comisionado en la elección de 2011 de la CIDH⁵⁸ y el texto del embajador brasileño a la OEA,⁵⁹ que, desde entonces, ha contado con representación interna de Brasil. Solo muy recientemente hay indicios de que tal alejamiento comenzó a ser revertido; sin embargo, hasta ahora no se comprobaron reflexiones significativas en la política de contribuciones voluntarias del país a los órganos del SIDH.

Parte III – Conclusión

Los datos presentados permiten constatar un enorme desajuste entre los acuerdos y las indicaciones políticas procedentes del proceso de reforma del SIDH y la realidad financiera de las asignaciones obligatorias y voluntarias de los Estados miembros a sus órganos. A pesar de algunos aumentos positivos después del proceso de fortalecimiento tanto en el Fondo Regular como en los Fondos Específicos, estos todavía están lejos de los montos que la Comisión y la Corte necesitan para garantizar el pleno funcionamiento de sus actividades a corto y mediano plazo. La combinación entre las contribuciones obligatorias y las voluntarias parece ser la vía correcta para fortalecer efectivamente al sistema, puesto que ninguna de las dos solas puede garantizar la sustentabilidad financiera, la previsibilidad y la independencia del SIDH.

Para una solución a corto plazo, es necesario que los Estados miembros se comprometan de facto a contribuir voluntariamente a la CIDH y a la Corte IDH, y que lo hagan sin fines específicos. Aunque esos compromisos hayan sido asumidos durante el proceso de reforma, no hubo grandes cambios en los patrones de donaciones en el periodo posterior al proceso de fortalecimiento, ocurrido entre 2011 y 2013. Esto significa que los países que ya hacen

ty.gov.br/sala-de-imprensa/notas-a-imprensa/solicitacao-da-comissao-interamericana-de-direitos-humanos-cidh-da-oea

58 Agência Brasil, “Brasil retira candidatura de Vannuchi para cargo na OEA”, 14 de abril de 2011. Consultado octubre 17 de 2014. Disponible en: <http://memoria.ebc.com.br/agenciabrasil/noticia/2011-04-14/brasil-retira-candidatura-de-vannuchi-para-cargo-na-oea>

59 Folha de São Paulo, “Dilma retalia OEA por Belo Monte e suspende recursos”, 30 de abril de 2011. Consultado octubre 17 de 2014. Disponible en: <http://www1.folha.uol.com.br/fsp/mercado/me3004201117.htm>

donaciones, como Estados Unidos, Canadá, México, Colombia, Chile, Argentina y Costa Rica necesitan comprometerse con valores más altos. Al mismo tiempo, es urgente que los demás países de la región comiencen o retomen sus contribuciones voluntarias, y que lo hagan de manera periódica y en montos significativos, de acuerdo con su capacidad de pago. Especialmente aquellos que fueron extremadamente activos en el proceso de fortalecimiento, destacando la cuestión del financiamiento y exigiendo cambios que requieren más recursos, como Brasil, Perú y Uruguay.

Aunque sea vista mayoritariamente como una solución rápida a los problemas financieros del SIDH, las contribuciones voluntarias son una manera de que los países aporten más sin que el fortalecimiento financiero de los órganos más importantes de derechos humanos del hemisferio dependa de la solución de embrollos presupuestarios y políticos de la Organización de los Estados Americanos. Los órganos del SIDH deben ser capaces de operar independientemente de las crisis de la organización.

Para una solución a mediano plazo, es necesario que la OEA aumente la asignación anual destinada a los órganos del SIDH, y que lo haga de manera continuada y en proporciones razonables a las necesidades financieras de la Comisión y la Corte. Para lograr eso, la elaboración de un plan de acción con objetivos claros para el presupuesto regular de los órganos del SIDH es fundamental. Asimismo, frente a la crisis presupuestaria en que se encuentra la organización, los Estados miembros deben considerar aumentar significativamente sus contribuciones obligatorias a la OEA. De este modo, los obstáculos presupuestarios estarían superados y las asignaciones al SIDH pasarían a ser únicamente una cuestión de opción política de la OEA y de sus Estados parte.

Aunque este artículo se enfoca en la responsabilidad de los Estados miembros de la OEA en destinar más recursos a los órganos del SIDH, es importante destacar que queda un vacío en el análisis de cómo están siendo utilizados los recursos actualmente asignados. Eso porque, en el caso de que ese escenario mejore, la sociedad civil debe ser capaz de participar en el proceso de definición de las prioridades para las cuales la CIDH y la Corte deciden destinar sus escasos recursos. Queda la invitación para quien desee profundizar ese debate.

ANEXOS

ANEXO I

CIDH	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Asignación del Fondo Regular de la OEA (miles de USD)	3.728,30	3.793,90	3.362,90	3.845,10	4.057,50	4.329,80	4.865,40	4.936,30
Proporción (%)	63	50	40	47	55	46	55	44
Recaudación del Fondo Específico (miles de USD)	2.203,70	3.845,10	5.045,50	4.329,80	3.354,70	5.135,20	3.982,50	6.164,40
Proporción (%)	37	50	60	53	45	54	45	56
Recursos financieros totales (miles de USD)	5.932,00	7.639,00	8.408,40	8.174,90	7.412,20	9.465,00	8.847,90	11.100,70

Fondo Regular y Fondos Específicos de la CIDH entre 2006 y 2013

Los datos del Anexo I fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH y ajustados mediante los datos provistos por la Junta de Auditores Externos. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp y http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp

ANEXO 2

Corte	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Asignación del Fondo Regular de la OEA (miles de USD)	1.656,3	1.656,3	1.756,3	1.780,5	1.998,1	2.058,1	2.161	2.581,2
Proporción (%)	45	48	67	56	52	56	35	50
Recaudación del Fondo Específico (miles de USD)	2.011,60	1.772,70	857,0	1.375,90	1.881,60	1.613,90	3.982,50	2.580,10
Proporción (%)	55	52	33	44	48	44	65	50
Recursos financieros totales (miles de USD)	3.667,90	3.429,00	2.613,30	3.156,40	3.879,70	3.672,00	6.143,50	5.161,30

Fondo Regular y Fondos Específicos de la Corte entre 2006 y 2013.

Los datos del Anexo 2 fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH y ajustados mediante los datos provistos por la Junta de Auditores Externos. Disponible en: <http://www.cortteidh.or.cr/index.php/es/al-dia/publicaciones> y http://www.oas.org/es/saif/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp

ANEXO 3

Área programática	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Democracia y gobernabilidad (miles de USD)	6.066,50	6.432,10	7.982,20	7.411,60	7.194,50	7.142,20	7.272,10
Derechos humanos - CIDH y Corte (miles de USD)	5.377,60	5.526,60	6.353,10	6.704,80	6.940,70	7.941	8.006,40
Desarrollo integral (miles de USD)	20.189,30	20.562,40	18.873,40	17.453,50	17.396,10	15.696,40	15.381
Seguridad multidimensional (miles de USD)	5.613,90	5.745	5.554	5.177,60	5.375,40	5.467,60	5.558
Total	37.247,30	38.266,10	38.762,70	36.747,50	36.906,70	36.247,40	36.217,50

Presupuesto previsto para los cuatro pilares de la OEA

Los datos del Anexo 3 fueron retirados de los presupuestos aprobados de cada año.

Los valores de 2012 y 2013 fueron ajustados con respecto a lo facilitado en el presupuesto, porque a partir de 2012 la OEA pasa a registrar como parte del pilar derechos humanos a la Comisión Interamericana de Mujeres. Los datos de 2006 y 2007 no fueron recogidos porque en esos años no estaban incluidos en la previsión presupuestaria. Disponible en: <http://www.oas.org/budget/>

ANEXO 4

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Fondo Regular total (miles de USD)	81,497.7	84,900	87,500	90,125	90,125	85,349.8	85,350.8	83,870.5
Para la CIDH (miles de USD)	3,728.3	3,793.9	3,362.9	3,845.1	4,057.5	4,329.8	4,865.4	4,936.3
Proporción (%)	4.57	4.47	3.84	4.27	4.50	5.07	5.70	5.89
Para la Corte (miles de USD)	1,656.3	1,656.3	1,756.3	1,780.5	1,998.1	2,058.1	2,161	2,581.2
Proporción (%)	2.03	1.95	2.01	1.98	2.22	2.41	2.53	3.08
Total para el SIDH (miles de USD)	5,384.6	5,450.2	5,119.2	5,625.6	6,055.6	6,387.9	7,026.4	7,517.5
Proporción (%)	6.61	6.42	5.85	6.24	6.72	7.48	8.23	8.96

Presupuestos ajustados del Fondo Regular:

Los datos del Anexo 4 fueron tomados de los informes financieros facilitados por la CIDH en su página web y ajustados mediante los datos provistos por la Junta de Auditores Externos. Los años de 2007 y 2008 presentan diferencias en relación con esos dos fuentes. Se optó por los datos de la Auditoría Externa. Disponibles en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/recursos_financieros.asp y http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/auditoria_externa.asp

Destino de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

ANEXO 5

Fondos específicos CIDH	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Estados miembros (millones de USD)	1'276,90	1'383,20	2'726,20	1'770,70	1'267,50	2'320,70	1'778,50	4'070
Observadores (millones de USD)	0'738,5	2'341,80	2'280,80	2'028,50	1'154,90	2'415,60	1'109,50	1'903,20
Instituciones (millones de USD)	0'188,3	0'120,1	0'038,6	0'530,6	0'932,3	0'398,9	1'094,5	0'191,2
Total (millones de USD)	2'203,70	3'845,10	5'045,50	4'329,80	3'354,70	5'135,20	3'982,50	6'164,40

Contribuciones voluntarias a la CIDH por fuente.

ANEXO 6

	(a)	(b)	(c = a - b)	(d = b/a)	(e)	(f)	(g = e - f)	(h = c + g)
	Total cuotas corrientes (USD)	Recaudación (USD)	Balanza de pagos (USD)	Progreso (USD)	Balance de cuotas anteriores (USD)	Recaudación de cuotas anteriores (USD)	Balance de años anteriores (USD)	Deuda total (USD)
2006	73.727.100	65.558.294	8.168.806	89%	18.675.466	14.296,78	4.378.685	12.547.491
2007	77.277.200	70.422.008	6.855.192	91%	12.547.491	8.475.893	4.071.598	14.998.388
2008	77.447.900	74.664.529	2.783.371	96%	10.926.790	10.547.463	379.327	3.162.698
2009	78.593.000	77.985.159	607.841	99%	3.162.698	2.852.411	310.287	918.128
2010	78.513.615	77.447.328	1.066.287	99%	918.128	701.756	216.372	1.282.659
2011	80.950.800	79.141.697	1.809.103	98%	1.282.659	183.515	1.099.144	2.908.247
2012	81.105.400	78.815.661	2.289.739	97%	2.908.247	348.371	2.559.876	4.849.615
2013	81.105.400	79.229.276	1.876.124	98%	4.849.615	4.742.861	106.754	1.982.878

Pago de cuotas y deudas de los Estados miembros a la OEA.
 4to Informe Trimestral sobre la Administración de los Recursos y el Desempeño, 2013 (tabla 8). Consultado diciembre 21 de 2014. Recuperado de:
<http://scm.oas.org/pdfs/2014/CP32282S.pdf>

ANEXO 7

Destino fondos específicos		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Argentina	Total general (USD)	0	0	0	0	0	35.000,00	35.600	365.400
	Total temático (USD)	0	0	0	0	0	15.000	14.400	34.600
	Total (USD)	0	0	0	0	0	50.000	50.000	400.000
	Proporción temática (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	29,00	8,66
Brasil	Total general (USD)	0	0	300.000	10.000	0	0	0	0
	Total temático (USD)	98.500	0	0	0	0	0	0	0
	Total (USD)	98.500	0	300.000	10.000	0	0	0	0
	Proporción temática (%)	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canadá	Total general (USD)	0	0	698.700	0	649.600	611.200	0	612.400
	Total temático (USD)	0	0	154.600	175.000	100.500	0	0	0
	Total (USD)	0	0	853.300	175.000	750.100	611.200	0	612.400
	Proporción temática (%)	0,00	0,00	18,12	100,00	13,40	0,00	0,00	0,00
Chile	Total general (USD)	55.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	45.000	80.000
	Total temático (USD)	0	0	0	0	0	5.000	10.000	0
	Total (USD)	55.000	10.000	10.000	10.000	10.000	15.000	55.000	80.000
	Proporción temática (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,00	10,00	0,00
Colombia	Total general (USD)	0	200.000	100.000	0	105.000	0	10.500	122.600
	Total temático (USD)	0	300.000	0	0	0	0	0	0
	Total (USD)	0	500.000	100.000	0	105.000	0	10.500	122.600
	Proporción temática (%)	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Contando monedas: el financiamiento del sistema interamericano de derechos humanos

Destino fondos específicos		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Costa Rica	Total general (USD)	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total temático (USD)	3.000	3.200	2.900	2.800	3.900	3.000	3.100	0
	Total (USD)	3.000	3.200	2.900	2.800	3.900	3.000	3.100	0
	Proporción temática (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
México	Total general (USD)	100.000	100.000	100.000	62.500	0	100.000	258.000	247.000
	Total temático (USD)	0	0	0	0	0	0	27.000	58.000
	Total (USD)	100.000	100.000	100.000	62.500	0	100.000	285.000	305.000
	Proporción temática (%)	0	0	0	0	0	0	10	19
EE.UU.	Total general (USD)	431.400	450.000	685.000	899.229	400.000	660.000	898.000	1.587.400
	Total temático (USD)	444.000	320.000	675.000	481.319	0	880.000	452.000	963.300
	Total (USD)	875.400	770.000	1.360.000	1.380.55	400.000	1.540.000	1.350.000	2.550.700
	Proporción temática (%)	51,00	41,00	50,00	35,00	0,00	57,00	33,00	38,00
Otros	Total general (USD)	25.000					1.500	24.900	
	Total temático (USD)	120.000	0	0	0	0	0	0	0
	Total (USD)	145.000	0	0	0	0	1.500	24.900	0
	Proporción temática (%)	82,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	Total general	611.400	760.000	1.893.700	981.729	1.164.600	1.417.700	1.272.000	3.014.800
	Total temático	665.500	623.200	832.500	659.119	104.400	903.000	506.500	1.055.900
	Total	1.276.900	1.383.200	2.726.200	1.640.848	1.269.000	2.320.700	1.778.500	4.070.700
	Total temático %	52,00	45,00	30,50	40,00	8,00	39,00	28,00	26,00

Por "total temático" debe entenderse la suma de las contribuciones voluntarias destinadas específicamente a un tema (por ejemplo, pueblos indígenas, libertad de expresión, mujeres, niños y niñas, etc. Todos los demás (sistema de peticiones, situaciones por países, leyes, etc.) fueron considerados áreas generales sin fines temáticos ("Total general").

Los datos del Anexo 7 fueron tomados de los informes de la Junta de Auditores Externos, de la suma de las columnas B y C de la tabla de Estado de variación del saldo de los Fondos (detalle por subprograma). Los agrupamientos fueron hechos con base en los datos facilitados en las notas anteriores. Disponibles en: http://www.oas.org/es/saifrendicion_cuentas/auditoria_externa.asp

ANEXO 8

Destino fondos específicos (USD)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Plan estratégico	----	----	----	----	----	110,000	99,800	367,800
Programa 1 (leyes)	----	----	----	----	----	350,000	360,000	555,400
Programa 2 (sistema petición)	----	----	----	----	----	93,000	198,400	539,800
Programa 3 (monitoreo de país)	----	----	----	----	----	----	155,000	49,800
Programa 4 (áreas temáticas)	----	----	----	----	----	----	----	31,600
Programa 6 (otras actividades)	----	----	----	----	----	----	65,000	43,000
Programa 8 (desarrollo)	----	----	----	----	----	67,000	19,800	----
Promover y proteger derechos humanos	431,400	450,000	685,000	899,229	400,000	40,000	----	----
Total General	431,400	450,000	685,000	899,229	400,000	660,000	898,000	1,587,400
Libertad de expresión	371,000	200,000	550,000	249,701	----	600,000	350,000	300,000
Mujeres	50,000	50,000	50,000	77,297	----	80,000	----	43,000
Afrodendientes	----	----	25,000	50,000	----	50,000	68,000	192,800
Indígenas	----	20,000	----	50,000	----	50,000	----	41,500
Migrantes	----	----	----	10,000	----	----	7,000	44,000
Niños/as	----	----	----	----	----	----	11,000	45,000
Privados de libertad	----	----	----	----	----	----	16,000	97,900
LGBTI	----	----	----	----	----	100,000	----	182,400
ESCR	----	----	----	----	----	----	----	16,700
Defensores de derechos humanos	23,000	50,000	50,000	44,321	----	----	----	----
Total temático	444,000	320,000	675,000	481,319	0	880,000	452,000	963,300
Total	875,400	770,000	1,360,000	1,380,548	400,000	1,540,000	1,350,000	2,550,700
Proporción libertad de expresión (%)	42.38	25.97	40.44	18.09	0.00	38.96	25.93	11.76

EUA

Por "total temático" debe entenderse la suma de las contribuciones voluntarias destinadas específicamente a un tema (por ejemplo, pueblos indígenas, libertad de expresión, mujeres, niños y niñas, etc. Todos los demás (sistema de peticiones, situaciones por países, leyes, etc.) fueron considerados áreas generales sin fines temáticos ("Total general").

Referencias

Amato, Victoria. 2012. "Una mirada al proceso de reflexión sobre el funcionamiento de la CIDH". *Aportes DPLf*, 16, 5. Recuperado de: <http://www.dplf.org/uploads/1338931610.pdf>

Instituto de Pesquisa Econômica e Aplicada (IPEA). 2010. *Cooperação brasileira para o desenvolvimento internacional 2005-2009*. Brasília: dez. Consultado octubre 30 de 2014. Recuperado de: <http://goo.gl/EI7r98>.

Instituto de Pesquisa Econômica e Aplicada (IPEA). 2013. *Cooperação brasileira para o desenvolvimento internacional: 2010*. Brasília: Ipea - ABC. Consultado octubre 30 de 2014. Recuperado de: <http://goo.gl/sGQCml>.

Orozco, Jesús. 2014. "El proceso de fortalecimiento. Miradas desde el interior". *Aportes DPLf*, 19 (7). Recuperado de: http://www.dplf.org/sites/default/files/aportes_19_web_0.pdf

Salazar, Katia. 2014. "Entre la realidad y las apariencias". *Aportes DPLf*, 19 (7). Recuperado de: http://www.dplf.org/sites/default/files/aportes_19_web_0.pdf